



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/10859

29/03/2017

27535

AUTOR/A: CANO LEAL, Francisco Javier (GCS)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones planteadas, se informa que la sentencia aludida declara el derecho del recurrente a la solicitud de extensión de efectos de otra sentencia, obligando al Ministerio del Interior a conceder la Cruz al Mérito Policial con distintivo rojo a un miembro del Grupo Especial de Operaciones (GEO).

En este sentido, la misma será ejecutada una vez se reciba en la División de Personal el testimonio de la referida sentencia de casación ante el Tribunal Supremo y se formalice la resolución del Director General de la Policía ordenando la ejecución de la misma.

Madrid, 7 de septiembre de 2017